

se requiera al p. Miguel para que atienda a la reparacion de este edificio en el termino mas breve que le sea posible.

Algunos señores concejales hicieron presente la necesidad que hay de poner una cubierta de maderas a manera de toldo sobre la maquina del reloj de esta villa para preservarla del polvo, humedad y demás inconvenientes que se oponen de continuar en el estado en que hoy se encuentra casi a la intemperie, lo cual ocasiona una irregularidad muy marcada en las horas, de lo que resultan perjuicios por servir este reloj para señalar las horas de agua que cada propietario debe utilizar en el abono de las tierras que poseen en esta fuente, lo que se tomo en consideracion y se acordó poner la cubierta que se menciona con destino a la conservacion de la maquina y previa la correspondiente tasacion de su importe y demás gastos que ocasionare esta mejora, que se justificarian devitamente, se abonen del capitulo de imprevistos, mediante a no haber consignacion particular para ellos en el presupuesto vigente.

Se dio cuenta de una Licencia de Andres Rubio y Lorenzo en solicitud de que se informe acerca de la conducta moral y politica que observa, y hecho que se le devuelva original con el acuerdo que se sigue, se que entorados S. S. no daran informar; no les consta que este individuo observe mala conducta moral ni politica, librandosele la certificacion que pide con devolucion de la Licencia.

Por lo que se termino esta sesion que finan

